

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un mes.	2'00 pesetas
Por tres meses.	5'50 "
Por seis meses.	10'50 "
Por un año.	20'50 "
FUERA DE LA CAPITAL	
Por un mes.	2'50 pesetas
Por tres meses.	7'00 "
Por seis meses.	12'50 "
Por un año.	24'00 "
Números sueltos, 6'25 pesetas cada uno.	

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra, debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicacionales que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación en queternina la inserción de la Ley en el artículo 1 del Código Civil.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial.  
El pago de la suscripción adelantado por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los depósitos de la Capital por medio de Libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demas personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 de Noviembre)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

2782

## GOBIERNO CIVIL

### ANUNCIO

Recibidas las obras de acopios para reparación de explanación y firme incluso su empleo de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Cervera a la de Tarazona a Francia ejecutadas por el Contratista don Agapito González y a fin de que pueda retirarse la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en la Real Orden de 3 de agosto de 1910 modificando el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, ordeno a los señores Alcaldes de Cervera y Aguilar del Río Alhama en cuyos términos municipales se ejecutaron las obras, que remitan a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las reclamaciones que les hayan sido presentadas o las que se presenten contra el citado Contratista en el improrrogable plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño 15 de noviembre 1928.

El Gobernador civil, Juan Fabiani y Diaz de Cabria

3835

## AGUAS

Dentro del plazo concedido en el anuncio inserto en el «Boletín

Oficial» de la provincia de Navarra correspondiente al día 20 de Febrero de 1928 relativo a aprovechamiento de aguas del río Ebro en Azagra para riegos ha presentado su proyecto la Junta de regadío de Argadiel.

Las obras cuya autorización se solicita son: un canal de toma de 7 metros de longitud que conduce el agua al pozo de las bombas; la caseta para alojamiento de estas que elevan entre las tres un caudal de 280 litros por segundo y los respectivos motores de 30 HP de potencia y los canales de riego.

La extensión del regadío es de 265,30 hectáreas.

La tarifa que se pretende imponer es de 121 pesetas por hectárea regada.

Lo que se anuncia al público para que cuantos se consideren perjudicados por el proyecto de referencia puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia dentro del plazo de 30 días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro en Zaragoza calle de San Jorge número 10 piso tercero.

Zaragoza 14 de Noviembre de 1928.

El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro

Vicente Nuñez

2777

## Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Logroño

### ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Tomas Garcia fechado el día 10 de los corrientes interponiendo recurso contencioso administrativo sobre acuerdo del Ayuntamiento de Jubera sobre terminos Municipales y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribu-

nal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como se efectua, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño 14 de Noviembre de 1928

El Secretario del Tribunal

Ignacio S. de Tejada V.º B.º

El Presidente del Tribunal Domingo de Guzman de Lacalle

2762

## Ayuntamiento de Cabezón de Cameros

Provincia de Logroño

= AÑO DE 1928 =

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno del mismo en sesión del día 11 la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo

Pesetas.

### ADMINISTRATIVOS

El Secretario del Ayuntamiento (Técnico Administrativo) . . . . . 500'00

El Depositario de los fondos municipales. . . . . 80'00

### TÉCNICOS

Un Médico Titular e Inspector de Sanidad Municipal 50'00

Para este funcionario este Ayuntamiento forma partido con Laguna, Rabanera y Ajamil.

Un Farmacéutico Titular . . . 28'95

Un Veterinario titular e Inspector de Sanidad e Higiene pecuaria y Carnes. 80'00

Para estos funcionarios este Ayuntamiento está agregado a San Román y otros.

### SUBALTERNOS

Un Alguacil Pregonero . . . 17'00

Un encargado de la limpieza del Cementerio . . . . 5'00

El encargado del reloj público. . . . . 32'00

Cabezón de Cameros a 13 de Noviembre de 1928.

El Alcalde, Miguel Blanco

El Secretario Juan Terroba

2301

## PRÓFUGO

### LUMBRERAS DE CAMEROS

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Pablo Gómez García hijo de Pablo y de Agapita, número tres del alistamiento para el reemplazo de 1926, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Chile.

Logroño, 13 de Octubre de 1928.

El Gobernador, Juan Fabiani.

2802

## Administración Principal de Correos de Logroño

### ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Alfaro de local adecuado, con habitación para el Subalterno de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de quinientas cincuenta pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las horas de oficina en la referida Estafeta y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí

o en esta Administración, quien lo desee, de las bases del concurso.

Logroño 16 de noviembre de 1928.

El Admor. Pral,  
Eugenio Ugarte

2803  
**Junta Provincial del Catastro**

**CIRCULAR**

Por R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 8 de Agosto del corriente año, se dispone la constitución de la Junta provincial de Catastro, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 4.º de la citada R. O. las Juntas Periciales darán cuenta al Presidente de la provincial de su constitución comunicando oportunamente el nombre del Vocal designado, para que le representen en ésta a tenor del artículo 262 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928.

Lo que se publica para conocimiento de los Señores Presidentes de las Juntas Periciales de los pueblos de esta provincia, y en su debido cumplimiento.

Logroño a 14 de Noviembre de 1928.

El Presidente de la Junta Provincial del Catastro, Pedro Lizaur.

2783  
**GOBIERNO CIVIL**

**ANUNCIO**

Recibidas las obras de acopios para reparación de explanación y firme de los kilómetros 38 al 48 de la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera, ejecutadas por el Contratista don Vicente Ladrón Jiménez y a fin de que pueda retirarse la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en la Real Orden de 3 de agosto de 1910 modificando el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, ordenó al señor Alcalde de Cervera del Río Alhama en cuyos términos municipales se ejecutaron las obras, que remitan a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las reclamaciones que les hayan sido presentadas o las que se presenten contra el citado Contratista en el improrrogable plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño 15 de noviembre 1928.

El Gobernador civil,  
Juan Fabiani y Díaz de Cabria

2778  
**Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Logroño**

**ANUNCIO**

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Félix Morga Rocandio fechado el día 10 de los corrientes interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ayuntamiento de Nájera de fecha 26 de Septiembre último y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño 14 de Noviembre de 1928

El Secretario del Tribunal  
Ignacio S. de Tejada  
V.º B.º

El Presidente del Tribunal  
Domingo de Guzmán de Lacalle

2828  
**Requisitoria**

Don Victor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Juez de Instrucción del Partido de Estella.

Por la presente requisitoria que expido conforme al n.º 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal cito, llamo y emplazo a Antonio Cortes cuyo segundo apellido se ignora, de 40 a 42 años, sin domicilio conocido viste traje claro, zapato rojo, alto, delgado, color sano, curro del brazo derecho, simulando él no serlo por la forma en que se coloca la americana y dice ser tratante de ganado lanar y a veces se finge oriado de algún ganadero de prestigio, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta Provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra él me hallo instruyendo por delito de estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares y Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto y caso de ser habido lo pongan con las seguridades debidas a dis-

posición de este Juzgado en la Carcel del Partido.

Dado en Estella a 16 de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

Victor Ruiz de la Cuesta  
El Secretario Judicial P. H.  
Fortunato Bartolomé

2793  
**Parque de Intendencia de Pamplona**

Debiendo adquirirse por este Parque los artículos que más abajo se detallan con destino a los Establecimientos que se indican, se hace público para que cuantos deseen tomar parte, puedan hacer proposiciones libres, las cuales serán recibidas durante las horas de oficina en la Jefatura del Detall de este Parque todos los días laborables hasta el 2 de diciembre inclusive, dándose por no recibidas las que se presenten posteriormente.

**ARTICULOS QUE SE PRETEN- DE ADQUIRIR**

Para el Parque de Intendencia de Pamplona.

Doscientos cincuenta quintales métricos de leña para hornos.

Para el depósito de Intendencia de Logroño.

Trescientos quintales métricos de leña para hornos.

NOTAS.—Las proposiciones se harán por escrito dirigidas al Director, expresando los precios en letra y acompañando a las mismas el último recibo de la contribución industrial.

La presentación de una proposición lleva consigo la conformidad del proponente con todas las cláusulas del pliego de condiciones, que se halla expuesto en la citada Jefatura del Detall y en el Depósito de Logroño durante las horas y días de referencia.

El adjudicatario queda obligado dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique la adjudicación a formalizar el correspondiente contrato y a depositar el 10 por 100 de su proposición en el establecimiento receptor.

Son de cuenta del adjudicatario el 1.30 por 100 de pagos del Estado, los timbres de las facturas y el importe de los anuncios.

Pamplona 14 de Noviembre de 1928.

El Jefe del Detall  
Andrés Carramolino

2252  
**Ayuntamiento de Casalarreina**

Provincia de Logroño

= AÑO DE 1928 =

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno del mismo en sesión del día 6 la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del

artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo

Pesetas.

**TÉCNICO-ADMINISTRATIVO**

El Secretario del Ayuntamiento con quinquenio . . . 3500'00

**ADMINISTRATIVOS**

El Depositario de los fondos municipales . . . . . 187'00

Recaudador de arbitrios . . . 1400'00

**TÉCNICOS**

Médico Titular e Inspector de Sanidad . . . . . 1650'00

Un Farmacéutico Titular con recetas a pobres . . . . . 1400'00

Practicante titular con recetas a pobres . . . . . 400'00

Veterinario e Inspector de carnes e Higiene Pecuaria . . . 965'00

**SUBALTERNOS**

Alguacil . . . . . 730'00

Guarda Municipal . . . . . 1.095'00

Peón Caminero . . . . . 912'00

Cabo de Serenos . . . . . 1.003'75

Sereno-Pregonero . . . . . 1.012'50

Campanero, Relojero y Organista . . . . . 250'00

Sepulturero . . . . . 60'00

Agente en la Capital . . . . . 130'00

Casalarreina a 8 de Octubre de 1928.

El Alcalde,

Manuel Vozmediano

El Secretario

Eloy Enguita

2301

**PRÓFUGO**

**VINIEGRA DE ABAJO**

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Julián Hernández Martínez, hijo de Agapito y de Juliana, número uno del alistamiento para el reemplazo de 1928, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Santiago de Chile.

Logroño, 13 de Octubre de 1928.

El Gobernador interino,  
F. Valdés.

2827

**EDICTO**

Pliego de Condiciones económico-administrativas para el concurso de reforma de una Casa Cuartel para la Guardia Civil.

1.ª El importe de las obras a ejecutar y que sirve de base para el concurso es de catorce mil no-

torce mil novecientas setenta y seis pesetas con cuarenta y cinco centimos (14.976'45) pesetas.

2.º El concurso se celebrará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día primero de Diciembre próximo bajo la presidencia del señor Alcalde o teniente Alcalde en quien delegue al efecto, asistiendo también otro Teniente Alcalde.

3.º Los pliegos de condiciones facultativas, plano y presupuesto se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de diez a doce.

4.º Las proposiciones para optar en el concurso deberán entregarse en pliegos cerrados en la Secretaría de este municipio media hora antes de la señalada para la apertura.

5.º Todo licitador deberá estar presente en el acto de la apertura de los pliegos.

6.º El Ayuntamiento podrá rechazar todas las proposiciones que así creyese oportuno, así como adjudicar a quien tenga por conveniente aun cuando no fuese el más económico, no teniendo los concurrentes derecho a reclamación alguna.

7.º Una vez hecha la adjudicación provisional, esta se hará definitiva dentro de los tres días siguientes.

VILLOSLADA DE CAMEROS a 19 de Noviembre de 1928.

El Alcalde, Teodoro Rincón.

El Secretario, Evaristo Valgañón.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Modelo de proposición que deba extenderse en papel sellado de octava clase y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente «Proposición para optar en el concurso de la reforma de la casa para cuartel de la Guardia Civil.»

Don.....que vive en..... enterado de las condiciones del concurso de las obras de reforma de la casa para Cuartel de la Guardia Civil se compromete en un todo con las mismas a tomar a su cargo dicho contrato con estricta sujeción a ellas con una rebaja de.....por ciento (en letra) fecha y firma.

2163

**Ayuntamiento de Arenzana de Abajo**

Provincia de Logroño

= AÑO DE 1928 =

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno del mismo, en sesión del día 24 la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo Pesetas.

**TÉCNICO-ADMINISTRATIVO**

El Secretario del Ayuntamiento . . . . . 2.500'00

**ADMINISTRATIVOS**

El Depositario de los fondos municipales . . . . . 480'00

**TÉCNICOS**

Médico Titular e Inspector de Sanidad . . . . . 1320'00

Un Farmaceutico Titular . . . . . 250'00

Un Inspector de carnes e Higiene Pecuaria . . . . . 500'00

**SUBALTERNOS**

Alguacil . . . . . 365'00

Guarda Municipal . . . . . 1.821'25

Un encargado del reloj . . . . . 30'00

Un sepulturero y encargado del cementerio . . . . . 80'00

Un fontanero . . . . . 50'00

El Alcalde, Juan F. del Valle

El Secretario Toribio Prado

500 hayas en el mismo monte y sitio «Hayedo Grande» con las demás leñas y ramaje que se indicaban en el primer anuncio, se sacan nuevamente a cuarta y publica subasta por pliegos cerrados bajo los tipos de 724'50 pesetas la primera, 3.592'25 la segunda, 1.911'58 la tercera, 1.446'62 la cuarta, 1.097'78 la quinta, 1.224'00 la sexta, 753'61 la séptima y 3.442'50 la octava.

Cuyas subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 30 del presente mes desde las nueve horas hasta las doce y treinta durando media hora cada subasta y con arreglo a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto con las demás disposiciones concernientes al caso.

Villavelayo 12 de Noviembre de 1928.

El Alcalde Paulino Pablo

2826

**VINIEGRA DE ABAJO**

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subasta para el aprovechamiento y disfrute de 145-060 metros cúbicos de madera de haya y 160 estéreos de leñas gruesas en el monte La Garganta de esta villa publicada en el «Boletín Oficial» número 106 se anuncia en tercera subasta bajo la nueva tasación 2-602-02 pesetas rebajado el quince por ciento de la anterior, la que tendrá lu-

**Anuncios**

2760

**VILLAVELAYO Y COMLINEROS**

Habiendo resultado desiertas las ocho subastas de aprovechamientos forestales de esta Comunidad de Montes anunciadas en el Boletín Oficial número 133 de fecha tres del presente mes consistentes en 50 hayas en «Vacura» y sitio Valle la Vieja, otras 50 hayas en dicho monte y sitio Talangar, 100 idem en «Pente el Cerro» sitio Valcabados, 50 idem en el mismo monte y sitio «La Calbucha», otras 50 idem en «Matajuria», sitio Vallejo los lobos, 100 robles en dicho monte, sitio los «Cagigares», 50 hayas en «Mostajares» sitio Vado, y otras

**SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA**

2368

Mes de septiembre de 1928

Provincia de Logroño

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Santo Domingo	Villalobar	Ovina	>	6	>	6	>
Muermo	Arnedo	Dos	Equina	>	4	>	3	1
Mal rojo	Haro	Haro	Porcina	>	3	1	1	1
Id.	Cervera	Cervera	Totales	13	>	8	5	>
Peste	Nájera	Anguiano	Porcina	>	3	9	6	1
Sarna	Nájera	Santa Coloma	Caprina	>	7	>	7	>
Id.	Haro	Castañares	Ovina	50	>	50	>	>
			Totales	>	8	8	>	>
			Totales	50	8	58	>	>

Logroño, a 18 de octubre de 1928.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Hilario de Bidasolo

gar el día 15 de diciembre próximo a las 11 de su mañana en esta Sala Consistorial bajo la tasación indicada y condiciones oficiales y las económicas administrativas que se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Dichos aprovechamientos proceden de 81 hayas señaladas con el marco oficial en el referido monte y sitio-Barranco de los Tejos.

Viniestra de Abajo 19 de noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Daniel Valenciaga

ZARRATON

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico Titular de este partido compuesto por Zarratón como matriz y los pueblos de San Torcuato y Cidamón con el haber anual de 1.500 pesetas en concepto de titular y ciento cincuenta por la Inspección de sanidad satisfechas por trimestres vencidos por los tres Ayuntamientos en la cantidad que a cada uno corresponde y que ya se tiene señalada pudiendo el agraciado contratar sus servicios profesionales con los vecinos pudientes de este partido médico.

Los que aspiren a dicha plaza dirigirán sus solicitudes acompañadas de méritos y servicios al alcalde que suscribe hasta el día treinta del actual mes pues pasado dicho día se proveerá el cargo.

Zarratón a 12 de noviembre de 1928.

El Alcalde  
Francisco Hornos

ALDEANUEVA DE EBRO

Para dar cumplimiento a lo que previene el artículo 44 de nuestras ordenanzas.

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos sus partícipes el día 16 de Diciembre y hora de las tres de la tarde, en el local de las oficinas de esta Comunidad, para tratar asuntos de interés de la misma.

Aldeanueva de Ebro 19 de Noviembre 1928.

El Presidente  
Crispulo Moreno

RINCON DE SOTO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la

Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Ricón de Soto, a 13 de octubre de 1928.

El Alcalde,  
Victoriano Asensio

VILLALOBAR DE RIOJA

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real-decreto de 23 de Agosto de 1924.

Villalobar de Rioja, a 5 de noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Vidal Hernández.

CANALES DE LA SIERRA

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924

Canales de la Sierra, a 5 de noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Manuel Hernández.

AUSEJO

Habiéndose llevado a efecto el deslinde de las vías pecuarias de este término municipal y resultando de las actas correspondientes que además de diferentes vecinos aparecen como intrusos en terrenos comprendidos en aquellas las forasteros que se relacionan a continuación, se les hace saber por el presente a fin de que puedan hacer uso de su derecho, que las indicadas actas quedan expuestas al público en esta Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días a los efectos prevenidos en el artículo 10 del Real Decreto de 5 de Junio de 1924 y Reales Ordenes de 17 de Julio de dicho año y 27 de Abril de 1927.

Ausejo, 13 de Noviembre 1928.

El Secretario,  
V.º B.º Dionisio Fernández  
El Alcalde,  
Miguel Gil

Relación a que se refiere el edicto que precede.

VECINOS DE ALCANADRE

Agustín Gómez.

- Anastasio Gil.
- Angel Martínez.
- Angel Miranda.
- Anselmo Torres.
- Anastasio Martínez.
- Alejandro Ochagavía.
- Angel Díez.
- Baldomero Barco.
- Anastasio Suso.
- Abdón Martínez.
- Agapito Rodríguez.
- Anacleto Rupérez.
- Angela Gil.
- Angel Gómez.
- Amado Martínez.
- Cayetano Barco.
- Canuto Torres.
- Cruz Martínez.
- Cayo Martínez.
- Calixto Martínez.
- Casimiro Torres.
- Demetrio Romero.
- Domingo Fernández
- Dámaso Pascual
- Doroteo Royo
- Domingo Martínez
- Domingo X.
- Elias Bocos
- Eduardo Maestre
- Ezequiel Ramírez
- Esteban Martínez
- Eusebio Marín
- Florentino Royo
- Fernando N.
- Fausto Barco
- Félix Martínez
- Florencio Martínez
- Francisco Rodríguez
- Felipe San Juan
- Fructuoso Royo
- Gregorio Ibáñez
- Gregoria Giménez
- Gerónimo Rodríguez
- Gil Barco
- Genaro Martínez
- Gabino Giménez
- Gregorio Fernández
- Gregorio Martínez
- Gumersindo Torres
- Gregorio Cerdón
- Gervasio X.
- Hurtado Fernández
- Jacinta Díez
- Juan-Francisco Pérez
- Julián Gumiel
- Juan Giménez
- Juan Ruperez
- Jacinto Romeo
- Julián Torres
- Julián Elvira
- Leandro Gómez
- Leandro Martínez
- Liborio Royo
- Luis Gómez
- Melitón Barco
- Melchor Rodríguez
- Melitona Martínez
- Martín Ruperez
- Manuel Taza
- Modesto Rueda
- Maximino Hernández
- Nicolás N.
- Pedro Gil
- Protasio Gil
- Protasio Díez
- Pascual Arpón
- Pedro Elvira
- Pedro López
- Pedro San Juan

- Paulino González
- Pedro Rodríguez
- Orosio Martínez
- Ramón Martínez
- Ruffino Ruperez
- Román Díez
- Restituto Sancho
- Raimundo Pascual
- Romualdo Salas
- Román Barco
- Román Rodríguez
- Ricardo Salas
- Santiago Martínez
- Segundo Giménez
- Santiago Fernández
- Silverio Gumiel
- Valeriano Martínez
- Victoriano Mateo
- Victoriana Gumiel
- Víctor Fernández
- X. Pascual

VECINOS DE PRADEJÓN

- Alfredo López
- Abundio Ezquerro
- Abelino Fernández
- Antonio Fernández
- Ambrosio Moreno
- Alejandro Gil
- Alfredo Ezquerro
- Agustín Ezquerro
- Benito Ezquerro
- Bernabé Ezquerro Mangado
- Claudio Navas
- Carmelo Ezquerro
- Cayo Ezquerro
- Candido Ezquerro
- Celestino Ezquerro
- Cipriano Garbajo
- Ciriaca Ezquerro
- Daniel Cerdón
- Domingo Arana
- Domingo Ezquerro
- Eustasio Miranda
- Emilio Ambrosio
- Eloy Preciado
- Estefanía Ezquerro
- Félix Ezquerro
- Florencio Mangado
- Félix Cerdón
- Fortunato Ezquerro
- Fidel Fernández
- Fernando Ezquerro
- Francisco Fernández
- Faustino Ezquerro
- Gregorio Ezquerro
- Galo Marrodán
- Gerundio Ezquerro
- Guillermo García
- Gabino Ezquerro
- Hilarión Fernández
- Hilario Ezquerro
- Higinia Gutiérrez
- Isidoro Gutiérrez
- José Fernández
- Jesús Méndez
- Juan Ezquerro
- Justo Fernández
- Julia Ezquerro
- José Cerdón
- Julio Ezquerro
- Luciano Ezquerro
- Lucio Miranda
- Laureano N.
- Leoncia Cerdón
- Lorenzo Navas
- Lucia Mangado
- Luis Ezquerro

(Continuará)

2227

**Depositaría de fondos municipales de Matute**  
**Tercer Trimestre de 1928**

CUENTA trimestral que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y art. 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo en el trimestre expresado, a saber:

PRIMERA PARTE.- CUENTA DE CAJA		PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		6.038'51
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		645'75
<b>TOTAL DE CARGO.</b> . . . .		<b>6.684'26</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		3.460'96
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		3.223'30

SEGUNDA PARTE.- CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1 Rentas . . . . .	485'82		485'82
2 Aprovechamientos de bienes comunales . . . . .	7.187'34	102'70	7.290'04
3 Subvenciones . . . . .			
4 Servicios municipalizados . . . . .			
5 Eventuales y extraordinarios . . . . .		59'90	59'90
6 Arbitrios con fines no fiscales . . . . .			
7 Contribuciones especiales . . . . .			
8 Derechos y tasas . . . . .			
9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales . . . . .			
10 Imposición municipal . . . . .	2.798'70	438'15	3.236'85
11 Multas . . . . .	251'00		251'00
12 Mancomunidades . . . . .			
13 Entidades menores . . . . .			
14 Agrupación forzosa del municipio . . . . .			
15 Resultas . . . . .	3.979'53		3.979'53
16 Reintegros de pagos indebidos . . . . .			
17 Depósitos gubernativos . . . . .			
<b>Total de Ingresos</b> . . . . .	<b>14.702'39</b>	<b>645'75</b>	<b>15.348'14</b>
<b>GASTOS</b>			
1 Obligaciones generales . . . . .	2.128'30	875'63	3.003'93
2 Representación municipal . . . . .	182'15	23'00	205'15
3 Vigilancia y seguridad . . . . .			
4 Policía urbana y rural . . . . .	1.278'68	361'80	1.640'48
5 Recaudación . . . . .	310'75	90'00	400'75
6 Personal y material de oficinas . . . . .	2.428'86	883'35	3.312'21
7 Salubridad e higiene . . . . .	138'40		138'40
8 Beneficencia . . . . .	706'95	342'55	1.049'50
9 Asistencia social . . . . .	54'00		54'00
10 Instrucción pública . . . . .	172'40	246'95	419'35
11 Obras públicas . . . . .	625'27	103'05	728'32
12 Montes . . . . .			
13 Fomento de los intereses comunales . . . . .	546'50	108'40	654'90
14 Municipalización de servicios . . . . .			
15 Mancomunidades . . . . .			
16 Entidades menores . . . . .			
17 Agrupación forzosa del municipio . . . . .		407'17	407'17
18 Imprevistos . . . . .	91'62	19'06	110'68
19 Resultas . . . . .			
<b>Total de Gastos</b> . . . . .	<b>8.663'88</b>	<b>3.460'96</b>	<b>12.124'84</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que se unirán a la cuenta definitiva de este ejercicio.

En Matute, a 1.º de octubre de 1928.

El Depositario,  
Francisco Giménez

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos justificativos, resulta conforme con los asientos de los libros de esta contabilidad de mi cargo correspondientes al tercer trimestre de 1928 a que la misma pertenece.

V.º B.º

El Alcalde,  
Jesús Hernáez

En Matute, a 1.º de octubre de 1928.

El Secretario-Interventor,  
Lucio Giménez

**Anuncios**

2361

**JALÓN DE CAMEROS**

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Jalón de Cameros a 15 de octubre de 1928.

El Alcalde,  
Pedro Miguel.

2546

**ARENZANA DE ABAJO**

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real-decreto de 23 de Agosto de 1924.

Arenzana de Abajo, a 30 de octubre de 1928.

El Alcalde,  
Juan F. del Valle.

2735

**HORNOS de MONCALVILLO**

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924

Hornos de Moncalvillo a 6 de noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Ezequiel Pascual.

2845

**CERVERA DEL RIO ALHAMA**

Durante el plazo de diez días hábiles que comenzará el 21 de Noviembre y terminará el 1 de Diciembre próximo se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de las 11 a las 13 horas de los días del mencionado plazo, la Matrícula Industrial y de Comercio para el año 1929, al efecto de su examen y reclamaciones pertinentes.

Cervera del Río Alhama a 20 de Noviembre de 1928.

El Alcalde, Isidoro Remón Vallejo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

ALBERITE

2416  
Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Alberite a 20 de Octubre de 1928.

El Alcalde,  
Pablo Ausejo

TURRUNCÚN

2603  
Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real-decreto de 23 de Agosto de 1924.

Turruncún a 28 de octubre de 1928.

El Alcalde,  
Lázaro Jiménez

VILLARROYA

2619  
Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924

Villarroya a 4 de noviembre de 1928.

El Alcalde, accidental,  
Valentín Ezquerro

Habiéndose formado por las Alcaldías de los pueblos de la adjunta relación las listas cobradoras correspondientes al año de 1929 de todos los EDIFICIOS Y SOLARES no exentos de contribución existentes en ambos términos municipales, se ha acordado que dicha Lista se exponga al público en las Secretarías de sus correspondientes Ayuntamientos, por el tér-

mino de 8 días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

RELACION QUE SE CITA

2646.—Ortigosa.

2641.—Ojacastro.

2658.—Hormilla.

2654.—Sotés.

2643.—Pedroso.

2645.—Bañares.

2730.—Agoncillo.

Confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de AUTOMÓVILES para el año de 1929 de los Ayuntamientos comprendidos en la adjunta relación, quedan expuestos en ambas Secretarías por el plazo reglamentario con el fin de que puedan presentar las oportunas reclamaciones.

RELACION QUE SE CITA

2738.—Abalos.

2743.—Coera.

2747.—Ezcaray.

2695.—Autol.

2771.—San Vicente de la Sonsierra

2722.—Villoslada de Cameros.

2698.—Ventrosa.

2701.—San Román de Cameros.

2649.—Briones.

2652.—Hormilla.

Habiéndose formado por las Alcaldías que a continuación se expresan los repartos correspondientes al año 1929 de RUSTICA Y PECUARIA no exentos de contribución existentes en ambos términos municipales, se ha acordado que dichos repartos se expongan al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican por el término de ocho días a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en dicha Ley.

RELACION QUE SE CITA

2808.—Lardero.

2806.—Albelda de Iregua.

2739.—Canales de la Sierra.

2738.—Abalos.

2736.—Villamediana.

2744.—Ocón.

2747.—Ezcaray.

2650.—Santurdejo.

2711.—Bergasa.

2709.—Brías.

2752.—El Redal.

2754.—Villarta Quintana.

2749.—Estollo.

2717.—Villarejo.

2720.—Daroqa de Rioja.

2719.—Pazuengos.

2787.—Jubera.

2731.—Rodezno.

2705.—Montalvo en Cameros.

2699.—Azofra.

2646.—Ortigosa.

2659.—Hormilla.

2653.—Sotés.

2643.—Pedroso.

2645.—Bañares.

Ha sido confeccionada la MATRÍCULA INDUSTRIAL para el próximo ejercicio 1929 de los pueblos comprendidos en la adjunta relación, quedando expuesta al público en la Secretaría de los Ayuntamientos correspondientes por el tiempo reglamentario, a fin de que los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que tengan por conveniente, en la inteligencia de que no serán atendidas aquellas que no se formulen en debida forma.

RELACION QUE SE CITA

2808.—Lardero.

2806.—Albelda de Iregua.

2739.—Canales de la Sierra.

2744.—Ocón.

2747.—Ezcaray.

2650.—Santurdejo.

2711.—Bergasa.

2707.—Santo Domingo de la Calzada.

2709.—Brías.

2694.—Autol.

2764.—Nájera.

2756.—Hormilleja.

2754.—Villarta Quintana.

2749.—Estollo.

2721.—Villoslada de Cameros.

2719.—Pazuengos.

2773.—San Vicente de la Sonsierra.

2713.—Azofra.

2698.—Ventrosa.

2731.—Rodezno.

2786.—Jubera.

2702.—San Román de Cameros.

2653.—Cenicero.

2648.—Viniegra de Abajo.

2656.—Hormilla.

2651.—Abalos.

2653.—Sotés.

2645.—Bañares.

2644.—Robres del Castillo.

2801.—Lagunilla de Jubera.

ALBERITE

Don Pablo Ausejo Sáenz Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento de Alberite (Logroño)

Hago saber: Que ultimadas las relaciones de características y los planos de los polígonos números 1, 2, 3 y 4, relacionados con los trabajos catastrales que se realizan en este Municipio y en los que se hallan comprendidas las fincas rústicas sitas en los términos Sotillo, La Garnacha, El Regadío, El Cerrado, Santa María, La Colorada, Cuesta de los Conejos, Parte el Cuerno, Los Cabos, La Fruta, Valdegalindo, Carragoncillo, El Cerradillo, La Garnachilla, Santa Catalina, El Almendro, La Ribadaira, Los Campillos, Cascajos, Los Cruceiros y La Cañueca, se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de tres meses, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el fin de que puedan ser examinados por los propietarios de fincas interesados y cuantos lo deseen y produzcan las reclamaciones que estimen procedentes al objeto de practicar las oportunas enmiendas en dichos documentos.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados y que no puedan alegar ignorancia.

Alberite 30 de octubre de 1928.

El Alcalde

Pablo Ausejo

P. S. M.

Julio Lovera

Imp. Viuda de Villar.—Logroño,